

## CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

### **1123 (XLI). Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos : seminario regional sobre la aplicación efectiva de los derechos humanos en el plano nacional**

*El Consejo Económico y social,*

*Tomando nota* de que en 1967 se celebrará en Jamaica un seminario regional sobre la aplicación efectiva de los derechos humanos en el plano nacional para países y territorios del hemisferio occidental <sup>54</sup>,

*Estimando* que la asistencia y la participación de expertos en representación de unos cuantos países que posean instituciones particulares para la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales facilitará considerablemente el debate de esta cuestión,

*Pide* al Secretario General que, en consulta con el Gobierno invitante, haga los preparativos necesarios para que asistan, como máximo, cuatro de esos participantes procedentes de países o territorios que no pertenezcan al hemisferio occidental.

*1439.ª sesión plenaria,  
26 de julio de 1966.*

### **1124 (XLI). Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos : seminario sobre la educación cívica y política de la mujer**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 926 (X) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1955, y las resoluciones 605 (XXI) y 1017 (XXXVII) del Consejo, de 3 de mayo de 1956 y 30 de julio de 1964, respectivamente,

*Recordando asimismo* la resolución 1067 A (XXXIX) del Consejo, de 16 de julio de 1965, conforme a la cual se inició una nueva serie de seminarios anuales sobre la educación cívica y política de la mujer,

*Considerando* que no ha sido posible organizar un seminario sobre esta materia para 1966,

*Advirtiendo* que se han celebrado cuatro seminarios regionales sobre la participación de la mujer en la vida pública: en Tailandia en 1957, en Colombia en 1959, en Etiopía en 1960 y en Mongolia en 1965,

*Considerando* que los seminarios sobre educación cívica y política tendrán el carácter de proyectos de demostración o experimentales que deberán ser adaptados y utilizados para proyectos subsiguientes en la esfera nacional y local a fin de capacitar a las mujeres para servir más eficazmente a sus países respectivos,

*Convencido* de que uno de los seminarios, dentro de la nueva serie de seminarios sobre la educación cívica y política de la mujer, podría organizarse sobre una base mundial más bien que sobre una base regional,

<sup>54</sup> E/CN.4/896 - E/CN.6/452, párr. 16 y Anexo.

1. *Decide* que, sin perjuicio de los seminarios regionales sobre esta materia, deberá organizarse un seminario sobre educación cívica y política de la mujer sobre una base mundial;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Gobierno invitante y con la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, invite a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica a designar participantes para que asistan a dicho seminario, teniendo presente que deberán estar representadas las diversas culturas y regiones geográficas.

*1439.ª sesión plenaria,  
26 de julio de 1966.*

### **1125 (XLI). Programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos**

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* los informes presentados por el Secretario General sobre el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos <sup>55</sup>, y las observaciones al programa hechas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <sup>56</sup>,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la evaluación del programa de becas <sup>57</sup>, preparado de conformidad con la petición hecha por el Consejo en la sección III de su resolución 1062 (XXXIX) de 13 de julio de 1965,

*Recordando* su resolución 1067 A (XXXIX), de 16 de julio de 1965, en la que recomendó al Secretario General que examinara la posibilidad de celebrar sobre el tema de la educación cívica y política de la mujer un seminario anual adicional, y tomando nota de que no ha sido posible organizar dos de dichos seminarios en 1966 y que quizás no sea posible organizarlos en 1967 ni en 1968,

*Tomando nota con aprobación* de que en los planes para 1968 se prevén dos seminarios que deberán tener carácter mundial,

1. *Aprueba* el programa de servicios de asesoramiento propuesto para 1967;

2. *Autoriza* al Secretario General a hacer los ajustes necesarios al programa de seminarios para que un número no mayor de cuatro participantes, procedentes

<sup>55</sup> E/CN.4/896 - E/CN.6/452 y Add.1 y 2 y *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º periodo de sesiones, Anexos*, tema 23 del programa, documento E/4213.

<sup>56</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º periodo de sesiones, Suplemento N.º 11 A (E/4219)*, párr. 225.

<sup>57</sup> E/CN.4/897 - E/CN.6/453.